

BUIN,

13 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2992 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 3445 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago en beneficio de **Luz Díaz Pizarro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 246, de fecha 22.08.2023, a nombre de Luz Díaz Pizarro.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Luz Díaz Pizarro.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción Juan Figueroa Díaz.
- ☑ Contrato N° 484, de fecha 14.08.2023 suscrito entre Funeraria Catalán y Luz Díaz Pizarro.
- ☑ Carta Compromiso de Pago, de fecha 18.08.2023 emitida por el Depto. Asistencial, donde se compromete con Servicios Funerarios Vergara para el pago de servicio funerario contratado por Luz Díaz Pizarro.
- ☑ Documentación Médica de Juan Figueroa Díaz.
- ☑ Comprobante de Pago Pensión Sra. Díaz Pizarro, mes de julio de 2023.
- ☑ Solicitud de Cambio de Domicilio Registro Social de Hogares de Luz Díaz Pizarro.
- ☑ Registro Social de Hogares, Luz Díaz Pizarro.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1254 de fecha 06 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Funeraria Los Catalán Limitada**, RUT N° 77.201.373-6, por la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, correspondiente al pago de servicios funerarios de Juan Figueroa Díaz; beneficio concedido a **Luz de las Mercedes Díaz Pizarro**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. S.M.G. VZS. HSS.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIRECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Luz Díaz Pizarro.doc